

CÓDIGO ÉTICO



www.augusta29.com



INDICE DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN.	
1.1 Mensaje del director.....	3
1.2 Nuestra Misión y nuestros valores.....	4
2. ASPECTOS GENERALES	
2.1 Finalidad del reglamento.	6
2.2 Ámbito de aplicación.	6
2.3 Modificación del reglamento.	6
3. PRINCIPIOS BÁSICOS.	
3.1 Respeto a la legalidad.....	7
3.2 Respeto a la Misión y los Valores de Augusta29	7
3.3 Situación de conflicto de intereses.	7
3.4. Deber de confidencialidad.....	7
3.5 Integridad	8
3.6 Respeto a los derechos humanos	8
4. COMPROMISO CON LOS STAKE HOLDERS	
4.1 Compromiso con los empleados.....	9
4.2 Compromiso con los clientes	10
4.3 Compromiso con los proveedores	11
4.4 Compromiso con los accionistas.....	12
4.5 Compromiso con la comunidad y el medio ambiente.....	13
5. IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO	14
6. CANAL DE DENUNCIAS	15

1.INTRODUCCIÓN.

1.1 Mensaje del Director.

Queridos miembros de la familia Augusta29, es un honor para mí presentarles nuestro Código Ético. Este documento refleja nuestros valores fundamentales y la integridad que esperamos mantener en todas nuestras operaciones. También representa el compromiso inquebrantable que tenemos con la excelencia, la responsabilidad social y el desarrollo sostenible.

Augusta29 se ha construido sobre los pilares del respeto, la confianza mutua, el trabajo en equipo la inclusividad y la transparencia, todo con un propósito que nos ha acompañado durante más de 10 años.

“Dar lo mejor de nosotros para acompañar a personas y entidades a alcanzar sus propios propósitos. “

Creemos firmemente que el éxito verdadero solo se logra cuando se hace con integridad y respeto por los demás y por nuestro entorno. Este Código Ético es el mapa que nos guiará hacia nuestro objetivo común: ser no solo un referente en el mundo empresarial por nuestros logros, sino también por la manera en que los alcanzamos. Aquí, encontrarán las normas de conducta que todos debemos seguir, las expectativas respecto al comportamiento ético en nuestra operativa diaria y la responsabilidad que compartimos hacia la comunidad y el medio ambiente.

Te invito a leer detenidamente este documento, reflexionar sobre su contenido y hacerlo parte integral de su actuación dentro y fuera de Augusta29. Este Código Ético es el reflejo de nuestra identidad y de nuestra determinación para construir un futuro más brillante para todos.

Miguel Angel Villota
CEO Business Center Augusta 29 SL

NUESTRA MISIÓN Y NUESTROS VALORES

En Augusta29 Business Center, ofrecemos lo mejor de nosotros mismos para acompañar a personas y entidades a alcanzar sus propios propósitos, creando un entorno que fomenta el crecimiento personal y profesional.

¿Cómo lo hacemos?

- Trabajando en Equipo.
- Escuchando y conectando con sus necesidades.
- Acompañando y ofreciendo soluciones.
- Ayudando a los clientes a poner el foco en su trabajo.
- Sorprendiendo y superando expectativas.
- Solucionando problemas y generando confianza.
- Con flexibilidad, adaptándonos a las necesidades de los clientes.
- Siendo justos y responsables éticamente.
- Dando lo mejor de cada uno de nosotros.

Nos regimos por valores de servicio excepcional, atención al detalle y generosidad en cada uno de nuestros actos, comprometiéndonos a ofrecer una experiencia única y personalizada con cada cliente. Nuestro enfoque está puesto en pequeñas empresas y profesionales, proporcionando principalmente despachos privados, salas de reunión equipadas y servicios de domiciliación de alta calidad, con el objetivo de satisfacer las necesidades más concretas de los clientes.

Augusta29 se diferencia por ofrecer un servicio altamente personalizado, evitando la masificación y el anonimato, lo que nos permite conocer profundamente a cada cliente y sus preferencias. Evitamos el coworking tradicional para garantizar un entorno más estable y profesional, poniendo especial atención en la recepción de visitas y en la generosidad de nuestros servicios, lo que nos ha convertido en un centro de negocios altamente valorado.

Mirando hacia el futuro, aspiramos a ser en Barcelona un centro de negocios referente por la excelencia en la atención personalizada al cliente. Caminamos hacia un modelo de negocio donde podamos tener incidencia profesional aportando a nuestros clientes un camino claro hacia la sostenibilidad y finanzas éticas.

Nuestra misión como empresa es acompañar a cada cliente en su camino hacia la sostenibilidad y la responsabilidad social, ofreciendo no solo espacios de trabajo, sino también apoyo y recursos para aquellos que buscan generar un impacto positivo en la comunidad y más concretamente en Barcelona.

En Augusta29, creemos en el poder de los negocios para mejorar el mundo, y nos comprometemos a ser facilitadores de ese cambio, ofreciendo servicios y acompañamiento que van más allá de las expectativas tradicionales de un centro de negocios.

ASPECTOS GENERALES

- **FINALIDAD DEL REGLAMENTO**

AUGUSTA29 aspira a que su conducta responda y se acomode, además de a la legislación vigente, a principios éticos y de responsabilidad social, que han de servir como guía de actuación y comportamiento para todas aquellas personas que estén vinculadas con AUGUSTA29 de algún modo. Todas ellas deben sentirse concernidas por estos criterios.

El Código ético forma parte del sistema de gobierno corporativo de AUGUSTA29.

- **ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Este Código Ético es de aplicación por y para todas las personas que tienen relación con Augusta 29, bien como socios de la empresa, personas contratadas, en prácticas, clientes, proveedores y/o colaboradoras.

Este Código se ofrece como una guía y una ayuda para establecer unas pautas de conducta y conseguir un comportamiento acorde con la visión de AUGUSTA29. No se pretenden recoger todas las situaciones con las que se podría encontrar uno, sino que plantea como una pauta general de conducta y actuación para el desempeño de la actividad diaria.

Se aplicará con independencia del plano organizativo, responsabilidades y funciones desempeñadas, sin perjuicio del debido respeto a los estatutos de AUGUSTA29.

Todas las personas que actúen en representación de AUGUSTA29 ante las Administraciones Públicas, organismos privados, o entidades de cualquier tipo observarán rectamente los principios de este Código Ético, poniendo especial cuidado en fomentar su buena imagen pública y evitando cualquier conducta que pudiera resultar equívoca respecto de sus fines.

Todas aquellas personas que tengan responsabilidad de dirección o coordinación de equipos deberán, además, velar por que las personas que los integran conozcan y cumplan el Código Ético, siendo un ejemplo de conducta para ellas.

- **MODIFICACION DEL REGLAMENTO**

La voluntad de este código ético es la de encaminar de manera correcta nuestra toma de decisiones, así como nuestro trabajo diario. No queremos que se convierta en un instrumento estático, este será revisado periódicamente y se adecuará al entorno legal y económico, de modo que pueda afectar a la manera en la que encaminemos el futuro de nuestra compañía.

PRINCIPIOS BÁSICOS

Respeto a la legalidad

En AUGUSTA29 velamos por el cumplimiento de la legalidad vigente. El cumplimiento de todas las leyes y regulaciones aplicables nunca debe comprometerse.

Respeto a la Misión y los Valores de AUGUSTA29

Totas las personas con independencia del plano organizativo, responsabilidades y funciones desempeñadas deberán tener presente en sus acciones la misión y valores de AUGUSTA29

Situaciones de conflicto de intereses

Cualquier decisión tomada desde AUGUSTA29 debe perseguir el interés de la organización. Por lo tanto, todos los empleados evitarán cualquier posible conflicto de intereses, sobre todo de tipo personal, económico o familiar, que pueda afectar a la independencia de juicio de quien toma una decisión.

Todo empleado independientemente de la jerarquía que ostente, que esté inmerso en un conflicto de intereses, deberá abstenerse de participar en la actividad objeto de conflicto, comunicando a la dirección o al responsable de área en donde se lleve a cabo dicho conflicto para su análisis.

Deber de confidencialidad

Valoramos y protegemos nuestra información confidencial y respetamos la información confidencial de terceros. Entendemos como información confidencial aquella información que no es de conocimiento público o que aún no lo es. A menos que así lo exija la ley los empleados no revelarán la información confidencial ni de AUGUSTA29 ni de sus stakeholders, ni permitirán su divulgación.

La información confidencial o económicamente sensible será siempre tratada por todos los empleados con el más estricto cumplimiento a los procedimientos establecidos por AUGUSTA29 y con el cumplimiento de la legislación en materia de protección de datos, guardando para ello confidencialidad de todos los datos obtenidos con motivo de la relación laboral.

Integridad

Las actividades de AUGUSTA29 se desarrollarán de acuerdo con los principios de honestidad, integridad y evitación de toda forma de corrupción y respeto a las circunstancias y necesidades particulares de todas las personas implicadas en ellas.

No se permite ofrecer o dar ningún tipo de beneficio a personas u organismos con el fin de influir en decisiones de cualquier tipo u obtener ventajas ilícitas o tratos preferenciales para la compañía o para uno mismo.

Ningún miembro deberá ofrecer a terceros, ni aceptar de parte de estos, regalos que superen un valor monetario simbólico apropiados al contexto y proporción de la relación comercial y evitando excesos que puedan interpretarse como intentos de influir indebidamente en decisiones comerciales o tratos de favor.

Respeto a los Derechos humanos

No toleramos, ni directa ni indirectamente, el trabajo infantil ni el trabajo forzado ni el uso de la violencia en ninguna de sus formas, ni en el ámbito personal ni en el laboral.

Fomentamos un ambiente de respeto mutuo y garantizamos un trato igualitario a todas las personas, sea cual sea su raza, sexo, ideología o creencias religiosas, políticas o sindicales.

Consideramos del todo inaceptable cualquier tipo de acoso o comportamiento molesto que tenga que ver con la raza, el sexo u otras características personales, cuyo fin y efecto sea la violación de la dignidad de la persona objeto de dicho acoso o comportamiento. Es por ello que existen políticas internas de prevención del acoso laboral y sexual y se ha implantado un plan de igualdad de oportunidades, entre mujeres y hombres

COMPROMISOS CON NUESTROS STAKE HOLDERS

En Augusta29 Business Center, reconocemos la importancia de cada uno de los stakeholders. Sabemos lo que nos une a ellos y reconocemos la importancia de estar alineados éticamente bajo un mismo prisma. Augusta29 se compromete a mantener relaciones éticas y responsables con cada uno de ellos.

COMPROMISO CON LOS EMPLEADOS

Creemos en la diversidad cultural, en el valor y en la aportación personal de cada una de las personas como una forma de contribuir de forma positiva a la sociedad y al crecimiento de la compañía. Promoveremos un entorno de trabajo seguro, inclusivo y respetuoso donde se valore la diversidad, se fomente el desarrollo profesional y se reconozcan los logros individuales y colectivos. Proporcionaremos condiciones laborales justas, salarios competitivos y oportunidades de crecimiento personal y profesional para todo el personal.

1. Desarrollo profesional.

Promovemos la evolución personal y profesional del personal empleado con planes de formación que mejoran y potencian sus capacidades para que puedan desarrollarse dentro de la empresa.

2. Selección y promoción

Buscamos buenas personas, con espíritu de equipo y que se sientan identificadas con nuestros valores, que los pongan en práctica y los hagan realidad.

Nos comprometemos a garantizar la igualdad en el acceso al empleo a todos los empleados o a todos los potenciales candidatos no cabiendo ningún tipo de discriminación ya sea por razones de género, raza, religión, discapacidad, estado civil, estado de embarazo entre otros. *(Ver compromiso de perspectiva de género en los procesos de selección)*

De esta forma, el proceso de selección de nuevos empleados se llevará siguiendo criterios objetivos de mérito experiencia, conocimiento y capacidad de acuerdo con las características y necesidades de cada puesto. Las condiciones de trabajo se establecerán a su vez sin ningún tipo de discriminación y no existirán diferencias discriminatorias entre los empleados y las futuras incorporaciones.

Los empleados se comprometen a facilitar e integrar a los nuevos empleados en la plantilla facilitando en todo lo posible su formación y adaptación y respetando en todo caso el principio de igualdad de acceso y no discriminación anteriormente citados.

3. Seguridad y salud

Construimos para nuestro equipo un entorno de trabajo seguro y saludable, cumpliendo con la normativa relativa a la seguridad y salud en el trabajo y promoviendo una cultura de prevención de los accidentes laborales.

De igual importancia nos preocupamos por la salud emocional de los trabajadores analizando el posible impacto de cada nuevo cliente en nuestro personal.

4. Conciliación del trabajo y la vida personal.

Promoveremos el bienestar de los empleados favoreciendo un equilibrio saludable entre el trabajo y la vida personal, incluyendo la flexibilidad laboral cuando sea posible para conciliar de forma responsable y dentro de cada perfil profesional según los requerimientos de cada puesto, su labor profesional con su vida personal.

5. Compromiso con la integración y la inclusión

En AUGUSTA29 reconocemos el valor único de cada uno de los empleados y lo que cada uno de ellos aporta a nuestra comunidad de Augusta29. Reconocemos que la inclusión de personas en situación de discapacidad o en riesgo de exclusión enriquece nuestra empresa y las de nuestros clientes potenciando la innovación y construyendo una comunidad empresarial más fuerte, diversa y equitativa.

Nos comprometemos a promover un ambiente inclusivo y accesible que facilite la integración plena de personas en situación de discapacidad o en riesgo de exclusión social a través de las siguientes acciones:

Existe un manual del empleado A29 que desarrolla con mayor detalle los puntos anteriores.

COMPROMISO CON LOS CLIENTES

Nos esforzaremos por comprender las necesidades y expectativas de nuestros clientes y nos comprometemos a proporcionar servicios de alta calidad que les permita centrarse en el propósito de sus empresas. Todos los clientes deben ser atendidos con interés, dedicación, ecuanimidad y honestidad, respetando las diferencias individuales

Mantendremos la transparencia en nuestras operaciones comerciales y nos comprometemos a abordar de manera oportuna y efectiva cualquier problema o inquietud de nuestros clientes.

- 1. Calidad y Excelencia en el Servicio:** Nos comprometemos a proporcionar servicios de la más alta calidad, asegurando que nuestras instalaciones, recursos y asistencia cumplan y superen las expectativas de nuestros clientes. Nos esforzamos en la mejora continua de nuestros servicios, buscando eficiencia y sostenibilidad en todas nuestras ofertas.

2. Responsabilidad y Atención al Cliente: Nos responsabilizamos de atender lo más rápido posible las consultas, quejas o sugerencias de nuestros clientes, buscando resolver cualquier inconveniente de manera eficaz y satisfactoria. Valoramos el feedback de nuestros clientes como una oportunidad para mejorar nuestros servicios y fortalecer nuestras relaciones, ofreciendo encuestas de satisfacción anuales que nos permiten valorar nuestros servicios.

3. Resolución Ética de Conflictos: En caso de desacuerdos o conflictos, nos comprometemos a buscar soluciones justas y equitativas, guiadas por los principios de este código ético. Priorizamos el diálogo constructivo y el respeto mutuo en todas nuestras interacciones asegurando que las relaciones con los clientes se manejen con el máximo profesionalismo, respeto y justicia.

4. Comunicaciones y publicidad transparentes

Queremos comunicarnos con nuestros clientes de una manera honesta e íntegra, dando información útil y veraz sobre nuestros servicios, cumpliendo también con las normativas vigentes en cada caso y transacciones con los clientes. Esto incluye proporcionar información clara y precisa sobre nuestros servicios, tarifas y políticas, asegurando que los clientes tomen decisiones adecuadas a sus necesidades.

COMPROMISO CON LOS PROVEEDORES

Trataremos a nuestros proveedores con justicia, equidad y respeto, promoviendo relaciones basadas en la confianza mutua, la transparencia y la colaboración.

Trabajamos para asegurar:

1. La igualdad y transparencia en las relaciones comerciales:

Promovemos una justa y sana competencia, siempre que sea posible, con un espíritu de igualdad de oportunidades para el envío de propuestas. Valoramos dichas propuestas de una forma objetiva y profesional, garantizando la mejor oferta de productos y servicios siempre que cumplan con los estándares y parámetros de calidad y seguridad mínimos necesarios para el servicio para el cual han sido creados.

2. La responsabilidad en la promoción de prácticas sostenibles:

Requerimos a nuestro@s proveedores que, además del cumplimiento de las leyes y regulaciones existentes en cada caso, desarrollen su negocio con unos principios similares a los nuestros, atendiendo a la ética empresarial y transparencia de gestión, seleccionando y manteniendo relaciones preferencialmente con proveedores que demuestren prácticas operativas ambientalmente responsables y comprometidos con la reducción de su huella de carbono.

3. Desarrollo Comunitario.

Priorizamos trabajar con proveedores que tengan un impacto positivo en sus comunidades locales, promoviendo el desarrollo económico, el bienestar social y la inversión en iniciativas comunitarias. Augusta29 prioriza por proveedores que apuesten por colectivos socialmente excluidos o aquellos que sean propiedad de minorías, mujeres, personas con discapacidad, y otros grupos subrepresentados, poniendo en valor su trabajo para maximizar sus ventas, visibilizar sus causas y apoyando así el crecimiento económico inclusivo. (Ver Compromiso de priorización de compras y Programa de Compra y Asistencia a Proveedores con Mayor Diversidad)

4. El cumplimiento con los compromisos de pago

Augusta29 se compromete a cumplir con todas las obligaciones financieras asumidas hacia nuestros proveedores de manera justa y dentro de los plazos acordados de manera individualizada.

5. Evaluación y mejora Continua:

Nos comprometemos a evaluar el desempeño de nuestros proveedores, ofreciendo retroalimentación y trabajando conjuntamente en planes de mejora continua de cada uno de ellos.

COMPROMISO CON LOS ACCIONISTAS

AUGUSTA29 se compromete a operar no solo como un negocio exitoso a largo plazo en términos financieros, sino como una organización que contribuye de manera significativa al bienestar social y ambiental con una visión empresarial que trasciende la rentabilidad para abrazar un impacto positivo integral.

- 1. Transparencia y Honestidad:** Nos comprometemos a mantener una comunicación abierta y honesta con los accionistas, proporcionando información precisa y oportuna sobre el desempeño financiero y operativo de la empresa, así como sobre los desafíos y oportunidades que enfrentamos.
- 2. Gestión Responsable:** Garantizamos una gestión responsable de la empresa, buscando no solo la rentabilidad financiera, sino también el impacto positivo en la sociedad y el medio ambiente. Nos comprometemos a tomar decisiones estratégicas que equilibren los intereses de todas las partes interesadas, incluidos los accionistas, empleados, clientes, proveedores y la comunidad.
- 3. Sostenibilidad Financiera y Social:** Prometemos buscar la sostenibilidad financiera a largo plazo, invirtiendo en prácticas y proyectos que aseguren la viabilidad de la empresa, al tiempo que generamos un impacto social y ambiental positivo.

- 4. Inclusión de Accionistas en la Misión de Impacto:** Nos comprometemos a involucrar a nuestros accionistas en nuestra misión de impacto, fomentando su participación en la toma de decisiones importantes que afecten la dirección y los objetivos de impacto de la empresa.
- 5. Compromiso con la Mejora Continua:** Nos comprometemos a evaluar continuamente y mejorar nuestras prácticas de negocio y estrategias de impacto, asegurando que permanezcamos a la vanguardia de la sostenibilidad empresarial y la responsabilidad social. Fomentaremos la innovación en nuestros productos, servicios y prácticas de gestión, buscando soluciones que beneficien tanto a la empresa como a la sociedad y el medio ambiente.

COMPROMISO CON LA COMUNIDAD Y EL MEDIO AMBIENTE

En AUGUSTA29 queremos contribuir de manera positiva al desarrollo social y económico en las comunidades en las que operamos, Escucharemos activamente las preocupaciones de la comunidad y nos comprometemos a abordarlas de manera constructiva y colaborativa.

La realización de todas nuestras actividades tendrá el mínimo impacto en el medio ambiente y velaremos por valorar y reducir este impacto año tras año.

Para la consecución de estos puntos se desarrollarán las siguientes actividades:

- 1. Promoción de la Sostenibilidad Ambiental:** Nos comprometemos a implementar y promover prácticas que minimicen nuestro impacto ambiental negativo en todas las operaciones del centro de negocios. Esto incluye la gestión eficiente de los recursos, la reducción de residuos, la integración de espacios verdes y plantas, el reciclaje, y la inversión en energías renovables y tecnologías limpias y el fomento de la cultura medioambiental en nuestras instalaciones. *(Recogido en el compromiso medioambiental de AUGUSTA 29)*
- 2. Apoyo a la Comunidad Local:** Comprometidos a ser miembros activos y responsables de nuestra comunidad local, apoyando entidades y empresas que tengan un impacto positivo en Barcelona principalmente, pero abiertos también a entidades con iniciativas de impacto positivo en otras ciudades o países. Para ello Augusta29 pone a disposición de estas entidades recursos físicos y de personal de manera onerosa o descuentos según criterios establecidos en el "Compromiso a entidades beneficiadas de Augusta29.

- 3. Fomento de la Economía Local:** Nos comprometemos a fomentar la economía local mediante la preferencia de proveedores y contratistas locales, contribuyendo así al desarrollo económico de nuestra comunidad y reduciendo nuestra huella de carbono asociada con el transporte de bienes y servicios.

- 4. Concienciación Ambiental:** Comprometemos a llevar a cabo acciones que no solo faciliten la adquisición de hábitos medioambientalmente favorables por parte de nuestra comunidad de AUGUSTA2, sino también la concientización ambiental para fomentar una mayor comprensión y acción en torno a los desafíos ambientales globales y locales. *(Recogido en el compromiso medioambiental de AUGUSTA 29)*

- 5. Compromiso con el Impacto Positivo:** Nos comprometemos a medir y mejorar continuamente nuestro impacto social y ambiental, estableciendo objetivos claros y reportando nuestro progreso hacia la sostenibilidad y la responsabilidad social de manera transparente y honesta.

IMPLEMENTACION Y CUMPLIMIENTO:

Este Código Ético se incorporará a todas las políticas, procedimientos y prácticas de Augusta29 Business Center. Todos los empleados, directivos y colaboradores de la empresa tienen la responsabilidad de cumplir con estos compromisos y promover una cultura empresarial basada en la ética y la responsabilidad.

Firma de Compromiso:

Cada empleado deberá leer, entender y firmar una declaración de compromiso en la que acepta cumplir con este Código Ético y los compromisos que establece con los stakeholders.

Este código ético refleja los valores fundamentales de Augusta29 Business Center y su compromiso con todas las partes interesadas involucradas en su operación. Se recomienda revisarlo periódicamente para garantizar su relevancia y efectividad continua.

CANAL DE DENUNCIAS:

Los principios y criterios de actuación contenidos en el presente Código Ético son de obligado cumplimiento.

Para garantizar la aplicación del Código, así como la supervisión y el control de su cumplimiento, **AUGUSTA29** pone a disposición de todos sus profesionales, empleados y directivos, socios, clientes, proveedores y terceros con interés legítimos nuestro **CANAL DE DENUNCIAS**, a través del cual pueden comunicar cualquier duda que les pueda surgir sobre la interpretación o aplicación de este Código ético, así como para cumplir con su obligación de informar sobre cualquier irregularidad o infracción detectada y que pueda ser constitutiva de:

- a) una conducta comercial poco ética o inadecuada
- b) malas prácticas financieras, contables y de auditoría e incorrecciones deliberadas en las áreas señaladas;
- c) violación de las leyes o normas de seguridad aplicables;
- d) incumplimiento de los controles internos;
- e) corrupción, soborno o chantaje;
- f) infracciones penales;
- g) incumplimiento del Código Ético y de las políticas vigentes dentro de la Compañía;
- h) peligros para la salud y/o seguridad de cualquier persona o grupo de personas;
- i) abusos o acoso de cualquier tipo (incluidos el acoso moral, sexual, físico o racial);
- j) daños al medio ambiente;
- k) ocultamiento o encubrimiento de cualquiera de los puntos anteriores;
- l) violación de cualesquiera otras leyes y normas aplicables.

A estos efectos, **AUGUSTA29** ha nombrado un Órgano de Cumplimiento formado por varias personas. Es un instrumento autónomo e independiente cuya misión es la prevención y mitigación de riesgos, así como la corrección de conductas irregulares que tengan trascendencia en el orden penal o en cualquier orden legal sancionador.

Las formas de contactar con el Órgano de Cumplimiento son:

- Canal web de denuncias: [REDACTED]
- Mediante el contacto con la Comisión de Compliance a través del teléfono: [REDACTED]

Todas las comunicaciones que se realicen a través de este Canal Ético están sujetas al principio de confidencialidad y ausencia de represalias para los denunciantes de buena fe.

También están sujetas a la normativa sobre Protección de Datos Personales y la posibilidad de ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición.

Transcurridos tres meses desde la introducción de los datos en el Canal, estos serán suprimidos siendo anonimizados aquellos que formen parte de denuncias a las que no se haya dado curso, salvo aquellos que sean necesarios para una posterior investigación o para dejar huella del funcionamiento del modelo de prevención de comisión de delitos, a cuyo efecto hay que estar al plazo de prescripción de los delitos atribuidos a las personas jurídicas, el cual puede llegar a ser de 15 años.

A discreción del Órgano de Cumplimiento, la persona que haya acudido al Canal de comunicación podrá recibir información sucinta sobre el estado del procedimiento, así como sobre la terminación de este.

Cualquier represalia (como discriminación, acoso, abuso físico o mental o cualquier otra forma de castigo) contra cualquier persona que haya expresado una preocupación, que presente un informe o que participe en cualquier investigación posterior relacionada, está terminantemente prohibida.

Sin embargo, quien actúen de forma maliciosa o vejatoria o que presenten informes engañosos o falsos a sabiendas, no estarán protegidos por esta política y pueden ser objeto de medidas disciplinarias.

Aquellos directivos, empleados, miembros o proveedores que se demuestre que hayan participado en alguna represalia pueden ser objeto de medidas disciplinarias (incluyendo el despido) o podrán ver rescindido automáticamente su contrato de prestación de servicios o colaboración.

Cualquier persona que crea que está siendo represaliada por haber presentado una denuncia, debe informar inmediatamente al Órgano de cumplimiento en cualquiera de las formas indicadas.